

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CIEZA

Don Vicente Navarro y Verdejo, Juez de Instrucción de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a exhorto del Juzgado Especial de Delitos Monetarios, librado en el expediente que sigue el mismo con el número 10 de 1964, contra «José Carrasco Hermanos, S. L.», con domicilio en Abarán, calle de Ruiz de Alda, número 26, sobre exacción de la multa impuesta de siete millones de pesetas, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término hábil de veinte días y sin sujeción a tipo de licitación, los bienes embargados a don José Carrasco Bermejo, mayor de edad, casado con doña Marina Martínez Pérez y vecino de Abarán, de las siguientes:

1.ª La nuda propiedad—cuyo usufructo vitalicio se reservó doña María Bermejo Sánchez—de la quinta parte indivisa de una casa de habitación y morada número doce, sita en la población de Abarán, calle de las Moreras, de una extensión superficial de cuatro metros dieciocho centímetros de fachada y diecinueve metros sesenta y siete centímetros de fondo; y linda: por la derecha entrando, casa de Antonio Cano Castaño y Josefa González Milanés; izquierda, otra de Miguel Vargas Martínez y herederos de José Martínez García; espalda, calle sin número, y frente, su situación. Valorada esta finca en 125.000 pesetas.

2.ª La nuda propiedad—cuyo usufructo vitalicio se reservó doña María Bermejo Sánchez—de la quinta parte indivisa de la casa de habitación y morada, compuesta de dos pisos, tres cueros y corral, sita en la población de Abarán y su calle de Ruiz de Alda, número treinta; ocupa una extensión superficial de cuatro sesenta metros en su línea de frente por quince metros sesenta centímetros en la de fondo, sumando la total superficie de setenta y un metros setenta y seis decímetros cuadrados, y linda: por la derecha entrando, otra casa de José Carrasco Tornero; izquierda, la de María Martínez Pérez, y espalda, la de Nicolás Gómez Tornero. Valorada esta finca en 144.000 pesetas.

3.ª Parcela de terreno sobrante de la vía pública, parte de la número ochenta y nueve del expediente municipal, situada al pie del Cabezo de la Cruz, en la calle denominada de Colón, de la población de Abarán, que mide seis metros en su línea de frente por nueve metros de fondo, sumando la total superficie de cincuenta y cuatro metros cuadrados. Linda: por la derecha entrando u Oeste, casa de Joaquín García Gómez del Sereno; izquierda u Este, resto de la finca total de Santiago Molina Carrasco, y espalda, calle de Hacendados. Valorada esta finca en 30.000 pesetas.

Condiciones:

1.ª Para el acto del remate se señala el día quince de julio próximo, a las doce horas, en este Juzgado y su Sala de Audiencia.

2.ª Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de consignar en este Juzgado o en el establecimiento des-

tinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento del valor de los bienes que sirvió de base para la segunda subasta.

3.ª Por ser tercera subasta, ésta se verificará sin sujeción a tipo de licitación.

4.ª Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas.

5.ª Los títulos han sido suplidos mediante certificación del Registro de la Propiedad, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir otros.

Dado en Cieza a doce de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—El Juez, Vicente Navarro.—2.569-E.

IBIZA

Don Angel Reigosa Reigosa, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ibiza, provincia de Baleares.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Paulino Roig, natural de San Juan Bautista y parroquia de San Lorenzo, en esta isla, y que ausentó de la misma en el año mil novecientos veintidós, habiéndose recibido noticias del mismo en el año 1956, y desde dicha fecha no se ha vuelto a tener noticias de su paradero.

Lo que se hace público a los efectos que determina el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Ibiza, tres de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—El Juez, Angel Reigosa.—3.416-C.

1.ª 23-5-1967

LA CORUÑA

Hace público: Que en el Juzgado de Primera Instancia número dos de La Coruña, a instancia de María Josefa Pardo García, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de su hermano José María Pardo García, nacido en la parroquia de Nos-Oleiros el día 9 de abril de 1895, hijo de Ramón y de Carmen, el cual se ausentó para Boston en el año 1917, y desde hace más de treinta y cinco años no se tienen noticias del mismo.

La Coruña, 28 de marzo de 1967.—El Juez, Santiago Pérez-Ardá.—El Secretario, P. S., Roberto Gómez.—2.418-C.

1.ª 23-5-1967

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que instado por María Galán Candame, se tramita expediente en este Juzgado sobre declaración de fallecimiento de su marido, Santiago Iglesias Casas, de sesenta y siete años de edad, hijo de Manuel y de Antonia, natural de la parroquia de Barrañán, en el término de Arteijo, y que tuvo su último domicilio en Mesairo, del Ayuntamiento de La Coruña, de donde se ausentó para la República Argentina hace más de treinta años, sin que desde esta fecha se hubiesen vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en La Coruña a 29 de marzo de 1967.—El Juez.—El Secretario.—3.419-C.

1.ª 23-5-1967

MADRID

El ilustrísimo señor don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid, en los autos de juicio universal de quiebra que se tramitan en este Juzgado con el número 29 de 1965, ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez señor López Borrasca. Juzgado de Primera Instancia número 15. Madrid a 10 de mayo de 1967.—El anterior escrito del Procurador señor Gómez de Merodio, únase a la sección cuarta de los autos de quiebra «Excavital» número 29 de 1965; regularase a los acreedores para que presenten a los síndicos los títulos justificativos de sus créditos, que ya no lo hubieran efectuado, para hasta el día 8 de julio próximo, señalándose al propio tiempo para el día 20 del mismo mes, a sus diecisiete horas, para la celebración en la Sala Audiencia de este Juzgado de la Junta de examen y reconocimiento de créditos; cuidando los síndicos circulen a los acreedores la providencia que recaiga; publicándola además por edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y diario «Alcázar», de esta capital, todo ello de conformidad con lo prevenido en el artículo 1.378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1.101 del Código de Comercio.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.—José López Borrasca.—Ante mí.—Manuel Gómez de Parada.—(Rubricados).»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y diario «Alcázar», de Madrid, expido el presente.

En Madrid a 10 de mayo de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado, Juez de Primera Instancia.—3.439-C.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a nombre de don José Franco López y don José Martín Anguita, contra «Punta Galea, S. A.», para la efectividad de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de trescientas mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y que es como sigue:

Rústica, denominada «Las Pueblas», en el término de Colmenar Viejo; su cabida es de tres hectáreas. Landa al Norte, con la finca llamada «Valdelagunas», de la que separa el arroyo de la Fresneda; al Sur, con la finca matriz, de donde ésta se segregó; al Este, con el río Guadalix, y al Oeste, con la carretera de Madrid a Burgos. Se destina a cultivo de secano. Tasada en la cantidad de dos millones trescientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 26 de junio próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el

establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y periódico diario «Alicázar», de esta capital, con veinte días hábiles de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a once de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—1.730-3.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 196, de 1966, a instancia de doña Dolores y doña Teresa Peñarredonda Samaniego, contra don Utiano Quindelan Núñez del Pino y su esposa, doña Doreen Everett, en reclamación de un préstamo, principal y costas con intereses, dado con garantía de la siguiente:

«Finca.—Casa chalet, sita en el lugar denominado Predio de la Atalaya, del término de Calvia, integrada la totalidad de la finca por el solar procedente del denominado Predio Atalaya, que mide metros cuadrados 1.903,72, y contiene una casa de planta baja y sótano; y linda: al Este, con el lote 22; al Norte, con el resto del número 19; al Sur y Oeste, con caminos. Esta descripción resulta de las inscripciones primera y segunda, si bien en la primera dice que linda al Norte y Este, con resto del solar 19, y comprende los lotes 20 y 21 y parte del 19 del plano de figura triangular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, al folio 57 del tomo 2.473 del archivo, libro 68 del Ayuntamiento de Calvia, finca 2.562, inscripción séptima.

La hipoteca fué inscrita al folio 58, tomo 68 de Calvia, libro 2.473 del archivo, finca 2.562, duplicado, inscripción octava.

A instancia de la parte demandante se ha acordado reproducir la primera subasta del inmueble, por haberse declarado desierta la anteriormente anunciada y celebrada, habiéndose señalado para la celebración del acto el día 3 de julio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, fijada en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si las hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar no destinándose a su extinción el precio del remate, y el

rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de su aprobación.

Y para conocimiento del público se expide el presente que se insertará con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de mayo de 1967.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, José María Gómez de la Bárcena y López, 1.673-3.

MANRESA

Don José María Ramos Aguado, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa.

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 136 de 1966 se siguen autos de procedimiento establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por doña Teresa Ratera Oliva contra doña Rosa Torrén Lladó, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta por término de veinte días la finca especialmente hipotecada y que se describe así:

«Finca: Urbana, compuesta de un cubierto, que mide diez metros de ancho por veinte de fondo; un almacén que mide ocho metros veinticinco centímetros de ancho por catorce de largo; todo ello edificado sobre una porción de terreno de cabida doscientos sesenta metros cuadrados aproximadamente, situado todo ello en el pueblo de Balsareny. Lindante todo en junto al Norte, con casa propia de Jacinto Orríols, y con un camino que conduce a la riera Mujal; al Sur, con resto del que se segregó, del señor Orríols; al Este, con un muro de contención de tierras, y al Oeste, con la carretera de Manresa a Berga. En el inmueble descrito se halla instalada toda aquella industria de serjería mecánica con ficha o autorización industrial clasificación B-XIV-I y con las características reseñadas en el cuaderno, anexo 9.093, extendido por la Delegación Provincial de Industria de Barcelona en fecha 15 de febrero de 1947; con todas sus maquinarias, motores, accesorios, utillaje y demás que forman parte de dicha industria, relacionado en el cuaderno anexo antes dicho y que se compone esencialmente de los siguientes: Una báscula Pibernat de 20.000 kilogramos, un sinfín de 1,20 metros con carro de 15 metros; un sinfín de metro con automático; una máquina de clavar marca Vila Berenguer; una máquina de esmolar marca Memma Claramunt; un motor eléctrico de 24 HP. de fuerza y accesorios y utillaje correspondiente. Inscrita la finca al tomo 1.043, libro 32, folio 98, finca 1.181, inscripción 1. Valorado a efectos de subasta en conjunto en la suma de quinientas mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de junio próximo y hora de las once, previéndose que los autos y certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas. Que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de su valoración, y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Dado en Manresa a veinticinco de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, José María Ramos.—El Secretario Judicial, Fernando P. Montes.—3.367-C.

PINA DE EBRO

En virtud de lo acordado por S. S.ª en autos de juicio declarativo de menor cuantía, instados por el Procurador don Jaime Casafra Sada, en nombre y representación de doña María Gualis Esteban, don José y don Máximo Gonzalo Borrás Gualis, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Felipe Casado Casado y don Millán Sanz Lamata, sobre reclamación de daños y perjuicios, se emplaza por medio de la presente a la herencia yacente y herederos desconocidos de don Felipe Casado Casado, para que en término de nueve días y dos más a que se ha ampliado el legal, contados a partir de su inserción en este periódico oficial, se personen en autos y contesten la demanda en legal forma, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndoles saber que las copias están a su disposición en esta Secretaría, y pueden recogerlas todos los días hábiles durante las horas de despacho.

Pina de Ebro, treinta de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Miguel Peco.—3.414-C.

En virtud de lo acordado por S. S.ª en autos de juicio declarativo de menor cuantía, instados por el Procurador don Jaime Casafra Sada, en nombre y representación de don Nicolás Rivas Robles, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Felipe Casado Casado y don Millán Sanz Lamata, sobre reclamación de daños y perjuicios, se emplaza por medio de la presente a la herencia yacente y herederos desconocidos de don Felipe Casado Casado para que en término de nueve días y dos más a que se ha ampliado el legal, contados a partir de su inserción en este periódico oficial, se personen en autos y contesten la demanda en legal forma, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndoles saber que las copias están a su disposición en esta Secretaría y pueden recogerlas todos los días hábiles durante las horas de despacho.

Pina de Ebro, treinta de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Miguel Peco.—3.415.

SABADELL

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Juez de Primera Instancia del número dos de la ciudad de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña María Teresa Caballé Beser, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan Royo Beser, natural de Barcelona, nacido el 20 de febrero de 1917, hijo de Juan y de Dolores, vecino que fué de esta ciudad, de donde se ausentó el 18 de febrero de 1938, en estado de soltero, formando parte de un contingente armado y trasladándose al frente de Teruel, durante la pasada guerra de Liberación, en donde, al parecer, falleció, lo que se hace saber a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Sabadell a dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—El Juez, Carlos Lorenzo Penalva.—3.417-C. 1.ª 23-5-1967

VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Alfredo García-Tenorio Bejarano, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Por el presente, a los fines del artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta

fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del negocio mercantil que gira bajo la denominación comercial de «Hijo de Gerardo López, Almacenes La Giralda», de esta ciudad habiéndose nombrado interventores a don Guillermo González Rídruejo, don José Gulsado Gómez y al acreedor don Manuel de las Heras, vecinos los dos primeros de esta ciudad y el tercero de Mérida.

Villanueva de la Serena a ocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Alfredo García Tenorio.—El Secretario, José María Priego.—1.734-3.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

En los autos de juicio de cognición seguidos a instancia del señor Abogado del Estado, en la representación que ostenta contra otro y los ignorados herederos causahabientes o personas que traigan derecho de doña Concepción Sáez Álvarez, sobre resolución de contrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Madrid a 27 de enero de 1967 El señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número 18 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición seguidos en instancia del señor Abogado del Estado en la representación que ostenta, y de la otra, como demandados los ignorados herederos causahabientes o personas que traigan derecho de doña Concepción Sáez Álvarez y don Miguel Sahagún García, mayor de edad, casado, del comercio, representado por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, sobre resolución de contrato.

Fallo: Que estimando la demanda promovida por el señor Abogado del Estado en la representación que ostenta, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso tercero de la casa número 8 de la calle de la Aduana, de esta capital, condenando a los demandados, don Miguel Sahagún García y los ignorados herederos causahabientes o personas que traigan derecho de doña Concepción Sáez Álvarez, a estar y pasar por dicha declaración y a que desalojen la vivienda en el plazo legal con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican, e imponiéndoles las costas de este proceso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fausto Cartagena (rubricado).

Y para que sirva de notificación a los demandados ignorados herederos, causahabientes y demás personas que traigan derecho de doña Concepción Sáez Álvarez, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, extendiendo la presente.

En Madrid a 27 de enero de 1967.—El Secretario, Francisco Torremocha.—Visto bueno: El Juez.—2.511-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

DÍAZ IGLESIAS, Pedro; hijo de Pedro y de María Josefa, natural de Vélez Blanco (Almería), de veintitrés años, soltero, domiciliado últimamente en Vélez Blanco y en la actualidad en Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta nú-

mero 931 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Almería ante el Juez Instructor don Joaquín Vicente Tejedor, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja.—(1.785.)

DOS SANTOS CARVALHO, José; hijo de Francisco y Alcira, natural de Lisboa (Portugal), soltero, dibujante, de veinticuatro años, con domicilio últimamente conocido Consulado portugués en Cádiz; procesado en el expediente número 18 por polizonaje; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez de la Comandancia Militar de Marina, Capitán de Infantería de Marina, don Daniel Alejo Rendón.—(1.787.)

ALBADALEJO PRIETO, María; hija de José y Juliana, natural de San Lorenzo de la Parriya (Cuenca), de treinta y siete años, soltera, sirvienta, domiciliada últimamente en Madrid; encartada en expediente por falta de ligera irrespetuosidad y desobediencia a la Autoridad; comparecerá dentro del término de treinta días ante don Alejandro Martín Marcos, Comandante, Juez Instructor del Militar Permanente número 1 de la Primera Región Militar.—(1.788.)

GARCIA GUTIERREZ, Manuel; hijo de José y de Soledad, natural de La Oscura (Asturias), nacido el 21 de mayo de 1921, minero y con residencia actual en Nimes (Francia).—(1.791.)

YAGUE PASCUAL, José; hijo de Pascual y de Tomasa, natural de Madrid, avecladado en Barajas y actualmente con residencia en Nimes (Francia), 5 rue Saint Castor, nacido el 7 de octubre de 1924.—(1.790.)

Juzgados civiles

PERIS CABRERA, Joaquín; natural de Valencia de Alcántara, soltero, peón, de diecisiete años, hijo de Pablo y de Concepción, domiciliado últimamente en Badalona, San Bruno, 29; procesado en la causa número 893 de 1966 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.771.)

GONZALEZ GONZALEZ, Crescencio; de sesenta y tres años, hijo de Demetrio y Margarita, nacido en Albornoz (Ávila) el 10 de marzo de 1904, soltero, sin profesión ni domicilio fijo, actualmente en ignorado paradero, aunque se dice debió marchar a Madrid; procesado en la causa número 50 de 1967 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos dentro del término de diez días.—(1.772.)

GONZALEZ CAPILLA, Francisca; nacida el 11 de agosto de 1944 en Don Benito (Badajoz), sin profesión ni domicilio fijo, hija de Angel y Josefa; procesada en el expediente número 281 de 1967; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(1.780.)

RODRIGUEZ ALONSO, José; hijo de Claudio y de María, nacido el 31 de mayo de 1945; procesado en el expediente número 283 de 1967; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(1.781.)

CORTES MOLINA, María Concepción; natural de Alcázar de San Juan, nacida en 6 de julio de 1948, hija de Manuel y de Josefa, vecina de Madrid, calle de Martín de los Heros, número 36, soltera, sus labores; procesada en el expediente número 224 de 1967; comparecerá ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid dentro del término de diez días.—(1.782.)

JIMENEZ SALAZAR, Rafael; natural de Villada (Palencia), casado, viajante, de treinta años, hijo de Domingo y de Encar-

nación, domiciliado últimamente en Valencia, calle Alba, número 17, 4.ª; procesado en la causa número 345 de 1967 por homicidio frustrado; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de diez días.—(1.784.)

ESNAOLA ELURBIDE, Miguel; nacido en Villarreal de Urrechua (Guipúzcoa), de treinta y seis años, hijo de José María y de María, obrero, con último domicilio en Andoain; procesado en la causa número 53 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Azpettia dentro del término de diez días.—(1.723.)

MALDONADO FABREGA, Manuel; de treinta años, casado, obrero, natural de Granada y vecino de Guadix, hijo de Francisco y de Enriqueta, cuyo último domicilio lo tuvo en Guadix; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Guadix dentro del término de diez días.—(1.726.)

CAPOS ROLDAN, Miguel; hijo de Francisco y Juana, de treinta y nueve años, casado, jornalero, natural de Encinas Reales (Córdoba) y vecino de Suria, domiciliado en Grupo San Sebastián 8, 2.º; procesado en el sumario número 379 de 1965; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Manresa dentro del término de diez días.—(1.738.)

FERNANDEZ MERINO, Manuel Alfonso; de veintiocho años, hijo de Vicente y de Josefa, natural de Santander, domiciliado últimamente en Barrio Pesquero, 11 Travesía, procesado en el sumario número 272 de 1966 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander dentro del término de diez días.—(1.739.)

VARCAS MORENO, Sebastián; hijo de Juan y de Juana, nacido en Jódar el 4 de enero de 1938, jornalero, casado, vecino de Jódar, donde tuvo su domicilio, calle Joaquín Galván, número 78, y últimamente en Poblado de Fuencarral; procesado en el sumario número 65 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ubeda dentro del término de diez días.—(1.740.)

FEANS CEBEY, Manuel; de cuarenta y dos años, hijo de José y Carmen, natural de Santiago de Compostela, casado, chapista, que fijó su residencia en Montforte de Lemos y actualmente en ignorado paradero; procesado en el expediente número 92 de 1965; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.—(1.741.)

ANDRES FERNANDEZ, Angel; nacido en Barcelona el 13 de julio de 1936; hijo de Ramón y Amparo, últimamente vecino de San Sebastián, Río Oyarzun, 1. 3.º izquierda; procesado en el sumario número 171 de 1966; comparecerá ante la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de San Sebastián dentro del término de diez días.—(1.717.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 159 de 1966. José Antonio García Pérez.—(1.768.)

El Juzgado de la Ayudantía Militar de Marina de Sagunto deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en la causa número 79 de 1956. José Fernández González.—(1.735.)

El Juzgado de Instrucción del Arsenal de La Carraca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 14 de 1967. Angel Pedrera Molina.—(1.786.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 984 de 1965, Domingo Neira Arias.—(1.750.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 770 de 1964, Jesús Arnal Sanagustín.—(1.751.)

El Juzgado de Instrucción de Ciudad Real deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 50 de 1967, Julián de Haro Salcedo.—(1.752.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 132 de 1967, Andrés Herrera Medina.—(1.759.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 44 de 1955, Domingo Campillos Lázaro.—(1.760.)

El Juzgado de Instrucción de Alcira deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 115 de 1954, Francisco Lázaro Simón.—(1.722.)

El Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 781 de 1965, Ricardo Jara Barcia.—(1.724.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 247 de 1964, José Brañas Gilmartín.—(1.725.)

El Juzgado de Instrucción de Padrón deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 17 de 1962, Manuel Barros Escáriz.—(1.727.)

El Juzgado de Instrucción de Logroño deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 275 de 1966, Jesús Saenz Pereira.—(1.737.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 464 de 1966, José Mínguez Alcalá.—(1.770.)

El Juzgado de Instrucción de Brihuega deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 29 de 1950, Rafaela Hernández Hernández.—(1.773.)

El Juzgado de Instrucción de La Carolina deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 71 de 1962, José Calero Fuentes.—(1.776.)

El Juzgado de Instrucción de Lalin deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 161 de 1961, Jaime García Otero.—(1.777.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 114 de 1961, Plácida Parda Bernal.—(1.778.)

E D I C T O S

Juzgados militares

José Javier Ezponda Iraola, natural de Madrid, nacido el día 17 de octubre de 1937, hijo de Manuel y de Amalia, de veintinueve años de edad, soltero de profesión conductor, vecino de Pamplona, calle Talla, número 27, 4.º, se presentará en el

Juzgado Militar Eventual de Plaza de Pamplona, sito en el Gobierno Militar, a fin de que preste declaración en las diligencias preparatorias número A-27-67, instruidas por hurto de un automóvil, a la mayor urgencia posible.—(1.734.)

Vicaría Correa, Alfonso; hijo de Pablo y de Mariana, natural de Marmolejo, casado y de profesión labrador, domiciliado últimamente en Sevilla, barriada del Cerro del Agulla, calle Lisboa, número 6, comparecerá en el término de quince días o comunicará en igual plazo su actual residencia, ante el Comandante de Infantería don Miguel García Rubia, Juez Instructor del Militar Permanente número tres de los de Granada constituido en el Gobierno Militar, para ser notificado de la resolución recaída en la causa número 14.779/39, por lo que se le aprueba el licenciamiento definitivo del mismo con fecha 9 de octubre de 1964 por el delito de rebelión militar. Advirtiéndole que si no compareciera en el plazo señalado servirá ésta de notificación.

Dado en Granada a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Comandante. Juez.—(1.764.)

Juzgados civiles

Por el presente se cita, llama y emplaza a Eugene Clermontet Maurice, conductor del turismo Simca 726-GF-11, y a su esposa, que viajaba en su compañía, Araou Epouse Blanche, domiciliados en Burban-Combrieres (Aude), que resultaron lesionados al colisionar con el autocar matrícula M-202.600, sobre las diecinueve treinta horas del día de ayer, en el kilómetro 167,500 de la C. B. R. II, travesía de Arcos de Jalón, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado al objeto de ser reconocidos por el Médico forense y poder acreditar su sanidad en forma legal e indiquen el domicilio de la Aseguradora que les represente en España, Pues así lo tengo acordado en las diligencias previas del proceso penal de la Ley del Automóvil que instruyo con el número 33 del año actual, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Almazán a 16 de mayo de 1967. El Juez.—El Secretario.—(1.769.)

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Instrucción número dos de la ciudad de Granada y su partido, por resolución de esta fecha, dictada en el sumario número 121 de 1967, sobre estaña, ha acordado citar y emplazar a Fernando Luis Gómez Martín, nacido el 14 de octubre de 1942, hijo de Antonio y Victoria, soltero natural y vecino de Málaga, con domicilio en Alameda de Colón, 15, 5.º, número 3, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración en dicho procedimiento, bajo apercibimiento de que no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a derecho.

Y para que conste expido la presente cédula en Granada a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—(1.774.)

Para ser oído en el sumario número 71 de 1967, que se sigue en este Juzgado por hurto, se cita al actual poseedor de una máquina fotográfica, con cámara de cine, marca Nizo, número B 86181, que el día 11 de mayo en curso se le extravió a Pouredin Michael Emiel, de Bélgica, a su paso por Purullena, donde tomó algunas vistas, a cuyo perjudicado se le ofrecen por este medio las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Al mismo tiempo se encarece a todas las autoridades y Agentes de Policía ju-

dicial procedan a la busca y recuperación de dicha máquina, que será entregada en este Juzgado juntamente con el poseedor de la misma a los fines indicados.

Guadix a trece de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—(1.775.)

En diligencias preparatorias por lesiones a Francisco Acosta Montero, del que se desconoce su actual domicilio o paradero, y que lo tuvo últimamente en la calle de Moreno Nieto, número 5, piso segundo, por el presente se le cita para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a fin de notificársele la notificación de la Superioridad y que ha sido acordado el archivo de las presentes diligencias en el estado en que se encuentran, apercibiéndole de que si no comparece se archivarán de plano las mismas.

Dado en Madrid a dieciséis de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—(1.755.)

Hermann Jaeger, súbdito alemán, sin domicilio conocido en España, inculcado en diligencias preparatorias de la Ley del Automóvil número 293 de 1966, del Juzgado de Instrucción de Mataró, por el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», se le hace saber que por auto de ocho de los corrientes, dictado por la Sección Sexta de la ilustrísima Audiencia Provincial de Barcelona, ha sido inculcado y se le emplaza para que en el término de cinco días comparezca ante dicha Superioridad con Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de serie nombrados de oficio. Al propio tiempo se le hace saber le ha sido decretada la libertad provisional mediante prestación de obligación «apud acta» y se le requiere para que en el término de una audiencia preste fianza en cuantía de 700.000 pesetas para asegurar las responsabilidades civiles.

Dado en Mataró a diez de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, Miguel Serrano Lázaro.—(1.783.)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad en resolución de esta fecha dictada en ejecutoria dimanante de la causa número 103 de 1966, seguida en este Juzgado por infracción del artículo sexto de la Ley de 24 de diciembre de 1962, contra José Fernando Fernández Herranz, cuyo actual paradero se desconoce, se hace saber al expresado penado que por la ilustrísima Audiencia Provincial de Málaga se dictó sentencia en 16 de noviembre último, que contiene el siguiente fallo: «Que deba condenar y condeno al inculcado José Fernando Fernández Herranz, como autor criminalmente responsable de un delito del artículo sexto de la Ley de 24 de diciembre de 1962, a la pena de multa de cinco mil pesetas, con el apremio personal de dieciséis días si no hiciere efectiva dicha multa en el plazo de cinco días, y al pago de las costas procesales y tasas judiciales, siendo de abono para el cumplimiento de la expresada pena el tiempo que hubiese estado privado de libertad en la presente causa; y se aprueba, por sus propios fundamentos, el auto de insolvencia que el Juzgado instructor dictó y consulta en el ramo separado correspondiente.»

Y para que sirva de notificación y requerimiento al expresado penado para que dentro del término de diez días comparezca ante este dicho Juzgado a hacer efectiva la multa impuesta, expido la presente en Vélez-Málaga a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, J. Martínez Ferrer.—(1.729.)